

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

g

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lugo a
siete dias del mes de Noviembre de mil Setecientos y seis
años se firmaron en Consejo los Señores Don Juan de
Lugo y Acosumero de ella en la Sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de Su
Majestad bien y utilidad de esta Republica ha sacado el
Señor Don Juan Garcia Rubia Marqués de Rubia
Decano que cometa coexer la Real Jurisdiccion por
representacion del Señor Don Juan Antonio de Pucis y Camarero
Corregidor en propiedad y los Señores Don Juan de Moya Don
Juan Garcia Alcazar Don Antonio Valera residore
y Don Antonio Maximino Gomez Diputados del Comandante
Enrrolaron en este Cabildo los Procuradores de Sala y Jurisdiccion
por Dios y a una Cruz en forma de lo haues firmado a
Señores Capitulares Diputados del Comandante Procuradores Sala y
Residencia por el presente en virtud de real cedula mandada
despachar por el Señor Corregidor en virtud de lo que
señalado en el Real Cedula de Sumagema despachado en favor de
Don Antonio Maximino Gomez por el Rey y coexer de
el Ayuntamiento de esta Ciudad: Y como lo informado
en razón del Abasco de los Indios de esta Ciudad, y en virtud
que los Señores Don Juan Pareja Don Juan Ferrnandez
Jimenez se hallan ausentes y ausentados Don Juan

Juram. del Pori.

Handwritten signature or mark at the bottom center.

